

**CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL
ESPECIALIZADA**

Av. Tacna No 734, Cercado de Lima

Exp: 00059-2015-0-5001-JR-PE-01

**SS. CHURAMPI GARIBALDI
SALVADOR NEIRA
CERRON RENGIFO**

Lima, diecinueve de abril
del dos mil veintiuno

Dado cuenta en la fecha, con la razón de Secretaria de Mesa de Partes que antecede y, Cargo de Ingreso No 2398-2021 que adjunta el escrito presentado por Guillermo Bermejo Rojas señalando correos electrónicos, nuevo domicilio real, casilla electrónica, teléfono celular y domicilio procesal, los que deberán tenerse en cuenta; y, estando al estado del presente proceso; y, **ATENDIENDO** al estado del presente proceso: **PRIMERO**. Que, se encuentra pendiente un nuevo juzgamiento del procesado Guillermo Bermejo Rodas por el delito contra la Tranquilidad Pública – Terrorismo (Afiliación a Organización Terrorista), en agravio del Estado, dispuesto por Ejecutoria Suprema de fecha veinte de agosto del 2018 (fojas 2566 a 2573); **SEGUNDO**. Mediante escrito de fojas 2588, el procesado Guillermo Bermejo Rojas se pone a disposición de este órgano jurisdicción y solicita fecha para el inicio del juicio oral respectivo; ante tal situación y habiéndose apersonado el acusado, señalando su domicilio procesal y proporcionar información para coordinar el desarrollo de audiencias virtuales, los integrantes de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado;

DISPUSIERON:

1) Tengase por variada el domicilio real del procesado Guillermo Bermejo Rojas, sito en la calle Ramón Pizarro No 589, Timbre 5 – Pueblo Libre; número de teléfono celular 994290157 y su correo electrónico Guillermobermejo06@gmail.com; y, Tengase presente la reiteración de su abogado defensor Ronald Atencio Sotomayor, correo electrónico athenaestudiojuridico@gmail.com, teléfono celular 992796635, domicilio procesal sito en la calle Luis Felipe Villarán No 235 – San Isidro y Casilla Electrónica SINOE No 24538.

2) **PROGRAMAR FECHA** de inicio de nuevo juicio oral del acusado **GUILLERMO BERMEJO ROJAS** (libre), por la comisión del delito contra la Tranquilidad Pública – Terrorismo (Afiliación a Organización Terrorista), en agravio del Estado, para el día **DIECIOCHO DE MAYO DEL 2021, a las DIEZ DE LA MAÑANA**, audiencia que se llevará a cabo en forma virtual, a través de la plataforma Hangouts Meetby Google, cuyo enlace se comunicara oportunamente vía telefónica y/o por correo electrónico.

3) **NOTIFIQUESE** al acusado Guillermo Bermejo Rojas con la presente resolución, en su domicilio y correos señalado en su escrito de folio 2597.

4) **NOTIFIQUESE**, al representante del Ministerio Público, al representante de la Procuraduría Pública correspondiente, con la presente resolución; debiendo proporcionar

ambos, un número de celular y correo electrónico, a efecto de proporcionarse el enlace de la audiencia virtual.

5) NOTIFIQUESE al Defensor Público, abogado Erik Ray Robles Tinoco, haciéndose presente que en caso de incomparecencia del abogado del procesado Guillermo Bermejo Rojas, el citado letrado asumirá su defensa.

6) OFICIAR a la Administración de esta Corte Superior, haciendo conocer de la programación de la audiencia, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Oficiése.



JUAN ERNESTO CHAVEZ DEL PINO
SECRETARIO (a) DE MESA DE PARTES
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL
ESPECIALIZADA

27/04/2021